

LAS ORGANIZACIONES PROVINCIALES PARA LA HUERTA*

Antonio de los Reyes

Visto desde mi estudio sobre el heredamiento molinense, resulta interesante conocer la organización provincial de la huerta en su conjunto y las consecuencias que aportó al mejor funcionamiento de la misma y a ese difícil "entente cordiale" entre las vegas. Asimismo clarifica un tanto la situación de los distintos tramos de huerta que riega el Segura y la incesante inquietud de los regantes por su río y caudales.

Primero conviene saber que a partir de 1914 (la Gran Guerra y sus necesidades) lograron el auge de la naranja y el pimentón; los pantanos de Alfonso XIII y Talave permitían una cierta seguridad en los cultivos específicos: tomates, cebollas, pimientos, panizo... Son los años del inicio del pimentón y de las fábricas conserveras.

Importantísimo fue el despertar de las agrupaciones sindicales. La UGT se movió bien dentro de las limitaciones que el caciquismo imperante le permitía.

Surgieron agrupaciones regionales en ese afán centralista y organizativa que traían los nuevos tiempos. Tanto fue así que en 1923 y en sesión extraordinaria, el Heredamiento molinense, lamentaba haber recibido tardíamente el oficio por el cual debían nombrar sus representantes en el Sindicato Central de Riegos del río Segura y sus afluentes. La verdad era que dicho sindicato no debía ser del agrado de los heredados como dejó ver la ausencia de estos pese a las dos convocatorias, en las necesarias reuniones para la oportuna elección de representantes, aunque al fin consiguieron que Pedro José Vicente y Juan de Dios García acudieran como representantes, más que de los huertanos, del cacique.

La creación de las Confederaciones Hidrográficas en 1926, con el fin agrupar los intereses de aprovechamiento de las grandes cuencas, impulsó la construcción de los pantanos de La Cierva y Fuentasanta, básicos para las ampliaciones de riegos. Lo que llevó a la aparición de mayores parcelas de terreno cultivables, y a renovar los cultivos, algunos ya iniciados en el siglo anterior, como el del pimiento para pimentón; a la desaparición en el regadío de los cereales dando entrada a la hortofruticultura y al arbolado.

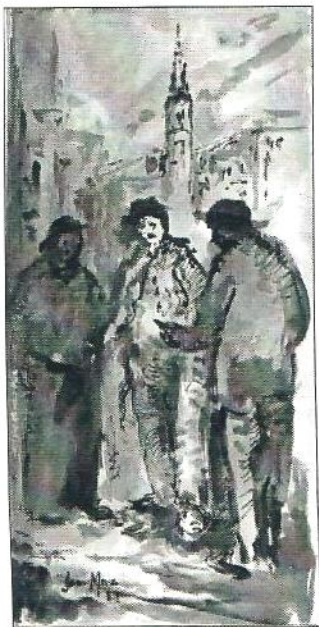
En 1931, y en el mes de diciembre, hubo reunión en Molina del Juntamento¹ local. El primer asunto a tratar fue *dar cuenta de las Bases acordadas en la Asamblea de Regantes de toda la cuenca del Segura, celebrada en el Salón de Sesiones del Municipio de Murcia en la tarde del día dos del actual en virtud de convocatoria hecha por los Sres. Alcalde y Junta de Hacendados de la Capital.*

Las Bases eran: 1ª.- La organización de una entidad integrada por los usuarios de las aguas del Segura y sus afluentes para la defensa de todos los interesados. 2ª.- La Junta estaría formada por tres regantes de la Zona Alta, tres de la Media, cuatro de la Baja y tres por los aprovechamientos industriales. 3ª.- La primera finalidad de la Junta era conseguir del Gobierno que en la Mancomunidad Hidrográfica del Segura tuvieran los usuarios la representación proporcional que decía el artículo 241 de la Ley de Aguas, y *mientras tanto, vigilar y oponerse... a cualquier alteración del régimen de las aguas... que puedan estimarse como perjudicial a los usuarios.* 4ª.- Tendría su residencia en Murcia, tanto por ser el centro de la cuenca, como

* Premio Cangilón 2004

1 El juntamento es la asamblea general de regantes.

por residir allí los organismos oficiales. 5ª.- Los cargos de presidente y secretario los designaría la Junta entre sus componentes. 6ª.- *La duración de la Junta será por el tiempo necesario hasta ver logrado el objetivo para el que crea.*



Tras una amplia discusión en la que preveían perjuicios más que beneficios y pese a los desacuerdos mostrados, consideraron la necesidad de nombrar representantes para la Asamblea a celebrar en Archeda del Comité Central de la Unión de Regantes. Y plantearon la necesidad de acudir por considerar que las Vegas Baja y Media habían ya adoptados acuerdo que perjudicaban al Heredamiento. Al final todo quedó en que la Comisión fuese la que decidiese si era o no interesante la incorporación ya que en ese Comité se redactaron y aprobaron los estatutos sin contar ni con Cieza ni Molina.

Los resultados fueron llevados al Juntamento siguiente que planteó la necesidad de unirse a cualquier de las dos Vegas, la Alta o la Media, tomando decisión puesto que era preciso nombrar representante. Virgili, el representante del mayor terrateniente molinense, puntualizó que con arreglo a las disposiciones vigentes Molina debía figurar en la segunda con un representante, y si se unían con el Heredamiento de Alguazas podían alcanzar el derecho a dos representantes. Se aceptó así².

En julio del 33, reunida la mayoría suficiente con arreglo al art. 6 del Reglamento de la Agrupación "Unión de Regantes de la Zona Alta del Segura y sus afluentes" (URZASA), con domicilio social en Archeda, nombraron el comité directivo local de Molina, según decisión tomada en junio anterior y que ahora ratificaba el Juntamento. También acordaron repartir las 575 ptas. que como cuota de entrada, había que entregar en Archeda agregándolo al reparto ordinario.

En enero de 1967 y en reunión extraordinaria pasaron a examen y estudio el Proyecto de Reglamento para la constitución del Sindicato Central de Riegos de la Vega Alta de la Cuenca del Río Segura. Acordaron. 1º. Facultar al Sindicato para el estudio acompañado de una Comisión. 2º. Comunicar a todos los partícipes y usuarios para que puedan presentar las enmiendas que consideren oportunas. 3º. Que el sindicato y comisión, una vez estudiado el proyecto, acuerden lo que consideren oportuno con respecto a la integración o no del Heredamiento y 4º que los mismos designen a quien ha de representar al Heredamiento en la Junta General del Sindicato Central de Riegos.

En 1970, a propuesta de Agustín Virgili, hicieron constar la adhesión a la

² A.H.R.Mo. Libro de actas de 1932, págs, 135-136 y 144v-145r. D. Adolfo Virgili era presidente del Heredamiento alguaceño.

Federación Nacional de Regantes de España por los escritos y enmiendas presentadas a la Ley Sindical.

En 1987 el presidente del Heredamiento fue nombrado representante del grupo II de la Vega Alta del río Segura ante la Confederación Hidrográfica del Segura. Y aprueban la integración en la Sindicato Central de Riegos Tradicionales del Río Segura.

Más complicación trajo la negativa del Heredamiento al pago de la liquidación de los gastos de regulación de los ríos Segura, Mundo y Quipar que en varias ocasiones fue recurrida por el Sindicato de Riegos ante las instancias superiores. Regularizada la situación, en 1996, el presidente del Sindicato de Riegos, fue nombrado para formar parte de la Junta de Explotación de dichos ríos, considerándose muy significativo ya que desde Molina, nunca se había conseguido tener representación en los órganos de la cuenca³.

El empeño de protegerse contra los llamados abusos de los riegos superiores hace que constantemente se esté en la preocupación de unirse para su defensa. En 1995 lo hicieron a través de la Agrupación de Comunidades y Federación de Regadíos de la Cuenca del Segura, para lo que el presidente de la Agrupación de heredamientos de Cieza había mantenido contactos con las comunidades de las tres vegas, acordándose que cada una aprobase la integración. Motivó esto el mal reparto del agua para aquellos que no podían regar a través de los pozos, ya que la dotación concedida de 14 hectómetros a la zona comprendida entre el azud de Ojós y Molina, según comunicaba el presidente de la Confederación al Consejero de Agricultura, era insuficien-

te. Oponiéndose a ello los presentes. En Molina solo funcionaban dos pozos⁴.

Más adelante, 1997 el presidente del Heredamiento de Molina, fue nombrado vocal de la Junta de Explotación y Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura. Y, por desacuerdos con los de Cieza y con el Sindicato Central de Usuarios del cual el Heredamiento estaba fuera. Este, intentó crear la Federación de Regadíos Tradicionales de la Cuenca del Segura⁵.

La negativa a incorporarse a la *Junta Central de Usuarios de Regantes del Río Segura, propiciada por el presidente de las acequias de Cieza, se motivaba al entender que los objetivos del mismo no son los de nuestra comunidad, y quedar incluidos en dicha entidad comunidades cuyo aprovechamiento son los pozos (la mayoría sobreexplotado), o comunidades que tienen aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura*. En 1998 aprobaron los reglamentos de la dicha Junta Central con gran beneficio para los Riegos de Levante, Margen izquierda, al considerarlos tradiciones y no de aguas sobrantes. El Heredamiento molinense decidió seguir oponiéndose por los medios legales a su alcance para lo que nombró abogados y procuradores, presentando recurso ante el Tribunal Supremo y, además, participó en la plataforma formada por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, comunidades de la Vega Alta, Campo de Lorca... *para que sean respetados nuestros derechos*⁶.

El Heredamiento se incorporó en este año, a los Órganos de Gobierno de la Confederación⁷.

3 A.H.R.Mo. Libro de actas de 1997, págs. 8 y 20-22.

4 Libro de Actas años 1996, págs 18 y 19.

5 A.H.R.Mo. Libro actas de 1997, págs. 104 y 145.

6 Libro de Actas 1998, pág. 85.

7 Libro de actas de 1998, págs. 5 y 69-70.